



2020 – 22 Seguridad Social

## IMSS – Reanudación plazos Secretaría General

El 26 de agosto de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO ACDO.SA2.HCT.140820/204.P.SG, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión permanente de 14 de agosto de 2020, por el que se autoriza se reanude el cómputo de los plazos y términos para el trámite de los procedimientos administrativos y/o procesos precisados en el Anexo Único del Acuerdo, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Plan Estratégico Institucional para la Atención de la Contingencia por COVID-19”, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

A través de dicho Acuerdo se autoriza que se reanude el cómputo de los plazos y términos para el trámite de los procedimientos administrativos y/o procesos que a continuación se detallan:

Dirección Normativa	Nombre del trámite, procedimiento administrativo y/o proceso a reanudar	En qué consiste la reanudación de actividades
Secretaría General	Recurso de Inconformidad	Reanudación de los plazos para la tramitación y resolución.
	Correspondencia	Reanudación de los plazos de respuesta de peticiones ciudadanas que se reciban.

\* \* \* \* \*

Ciudad de México

Agosto 2020

CDMX  
55 5257 7000Monterrey  
81 8478 9200Querétaro  
44 2229 1787Nueva York  
+1 (212) 223 4434Madrid  
+ 34 915 904 620

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com





El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

## Información de Soporte

### AVISO LEGAL

**TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2020, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.**

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.